

## *Resolución de Directorio*

N° 009 - 2019-PD/EPS.S.C.S.A.

La Merced, 26 de Junio de 2019

**VISTO:**

Los antecedentes conforme aparecen del acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio N°22 de fecha 24 de Junio del 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. (Que deroga la ley 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento y el Texto Único Ordenado de su Reglamento D.S. N° 023-2005-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 10-2007-VIVIENDA) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

Que, a tenor de lo establecido en el Art. Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., el Directorio tiene Representación Administrativa de la Sociedad y ejerce los derechos y las atribuciones necesarias para la Dirección de estas y como tal tiene la facultad de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, dentro de las que se consideran establecer los lineamientos éticos que deben regir en la EPS. SELVA CENTRAL S.A.

Que para efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la nueva ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento; y las demás Directivas de orden Nacional y las disposiciones del ORGANISMO TECNICO DE ADMINISTRACIÓN Y SANEAMIENTO del Ministerio de Vivienda.

Y teniendo contando con los antecedentes y el acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio del 2019, luego de revisión y amplio debate, se aprobó por unanimidad el CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A. QUE CONSTA DE VALORES, PRINCIPIOS, Y XIII CAPITULOS; ESTABLECIDOS EN ARMONIA CON LAS NORMAS NACIONALES. Y las recomendaciones de la OTASS.

Que conforme a las facultades y prerrogativas otorgadas por el Estatuto Social de la Empresa en concordancia con las facultadas conferidas por la Ley General de Sociedades; el Directorio de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Selva Central S.A.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CODIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A. QUE CONSTA DE VALORES, PRINCIPIOS, Y XIII CAPITULOS; ESTABLECIDOS EN ARMONIA CON LAS NORMAS NACIONALES**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General el cumplimiento y ejecución del CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A., así mismo encargar el archivo y Custodia del expediente y antecedentes que da origen a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación y conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas respectivas.

**ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Ing. Anderson Marcelo Manrique  
Presidente del Directorio

Página 1 de 1

377



**SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EPS "SELVA CENTRAL S.A."**  
**DE FECHA LUNES 24 DE JUNIO DEL 2019**

En la ciudad de La Merced, siendo las 15:00 a.m. del día Lunes 24 de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de la EPS Selva Central S.A., sito en el Pasaje San Pedro N° 142 - Chanchamayo; los miembros del Directorio; Presidido por el **Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE**, identificado con DNI N° 40914563, en calidad de representante de la Sociedad Civil, el **Magister JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI**, identificado con DNI N° 25527597, representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; todos citados por el Presidente del Directorio, mediante Convocatoria N° 22-2019-PD-EPSSSCSA de fecha 18 de junio del 2019; actuando como Secretario del Directorio el Lic. Adm. Carlos Iván Alfaro Valderrama - Gerente General, identificado con DNI N° 19934041; con la finalidad de tratar la siguiente:

**AGENDA:**

1. **Aprobación del documento de ética de la EPS SELVA CENTRAL S.A.**
2. **Otros.**

En este acto el Ingeniero ANDERSON MARCELO MANRIQUE - Presidente del Directorio, a fin de dar inicio a la presente Sesión, hace la **verificación del quórum de acuerdo al artículo 40° del Estatuto Social**, concordado con el Artículo 168° de la Ley General de Sociedades N° 26887; constatándose la presencia de los Directores: el Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE, y el Mag. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI; quienes fueron citados mediante esquila virtual remitidos a los correos electrónicos de los mencionados Directores.

**I. DESPACHO:**

- 1) **Oficio N°093-2019-DCI/EPSSSC S.A. Asunto: Solicita por parte del Sr. Florencio Luis Galarza Perez sobre solicitud de acceso a la información pública**
- 2) **Oficio N° 571-2019-MPD remiten informe del diagnostico hídrico Rapido con respecto al convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución e implementación del mecanismo de retribución del servicio ecosistemico hídrico en la localidad de Oxapampa.**

**II. INFORMES:**

- a) **El Magister José Freddy Atuncar Yrribari, Director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, informa sobre el tema con la Empresa TRIVECA acerca de la modalidad de pago. Orden del Día**

**III. PEDIDOS:**

1. **El Ing. Anderson Marcelo Manrique, Presidente del Directorio y representante de la Sociedad Civil, informa de que el gobierno regional Pasco rompe tuberías con su maquinaria al estar realizando mantenimiento de las vías de Oxapampa lo cual solicitaremos que el gobierno regional nos informe por escrito que no es responsabilidad de la EPS.**
2. **El Magister José Freddy Atuncar Yrribari, Director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, solicita el próximo mes de Julio informe diagnostico sobre el PMO con sus respectivos indicadores.**





**SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EPS "SELVA CENTRAL S.A."  
DE FECHA LUNES 24 DE JUNIO DEL 2019**

3. **El Magister José Freddy Atuncar Yrribari**, Director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, solicita que la próxima sesión de directores se tenga una reunión con los jefes de Unidad para saber la realidad de cada unidad y que estrategias se tienen que implementar mediante un análisis del FODA.

**IV. ORDEN DEL DIA:**

**1) Aprobación del documento de ética de la EPS SELVA CENTRAL S.A.**

El Ing. Anderson Marcelo Manrique - Presidente del Directorio y representante de la Sociedad Civil manifiesta que es un documento de Gestión el cual es de vital importancia para la aprobación del mismo.

**ACUERDO N° 01:** Se acuerda por Unanimidad aprobar el código de Etica de la EPS Selva Central S.A. Mediante Acto Resolutivo por parte Del Directorio.

- 2) El Ing. Atuncar Yrribari Jose indica la modalidad del convenio y la forma de pago con la Empresa TRIVECA dando a conocer mediante el informe técnico Legal por parte de la Abogada Bertha Lourdes Sandoval Rojas sobre los acuerdos y la forma de pago sobre el pedido de la empresa antes en mención, y cuya etapa en la que se encuentra es en el laudo arbitral y tiene carácter de sentencia que puede ser ejecutada, mediante medida cautelar, es decir de carácter ejecutivo, es por ello se debe fraccionar el pago en el mas breve plazo .

El Laudo Arbitral a la conclusión que se queda es S/ 342,915.04 mas \$63,000.00 dolares por el costo del Arbitraje.

**ACUERDO N° 02:** Se aprueba por UNANIMIDAD que la Gerencia General proceda a verificar el destino de la carta fianza ejecutada y que la oficina planificación nos indique si existe saldo correspondiente para el pago de la deuda.

- 3) El Lic. Adm. Carlos Iván Alfaro Valderrama - Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A., Solicita el cambio de firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la EPS SELVA CENTRAL SA.

Proponiendo a los siguientes funcionarios:

**TITULARES:** Lic. Adm. Carlos Iván Alfaro Valderrama - Gerente General  
Bach. Elvis Bautista Navarro - Jefe del Departamento de Tesorería

**SUPLENTE:** CPC. Percy Iván Laureano Valdivieso - (e) Gerente de Administración y Finanzas  
Bach. Gina Raquel Toscano Aquino - Secretaria General.

**ACUERDO N° 03:** Se acuerda por Unanimidad, Autorizar el cambio de firmar para el manejo de las cuentas de la EPS SELVA CENTRAL SA, a los siguientes funcionarios:





0379

**SESION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EPS "SELVA CENTRAL S.A."  
DE FECHA LUNES 24 DE JUNIO DEL 2019**

---

**TITULARES:**

Bach. Elvis Marcelino Bautista Navarro - Jefe del Departamento de Tesorería.  
Lic. Adm. Carlos Iván Alfaro Valderrama - Gerente General de la EPS Selva Central S.A.

**SUPLENTES:**

CPC. Percy Iván Laureano Valdivieso - (e) Gerente de Administración y Finanzas.  
Bach. Gina Raquel Toscano Aquino - Secretaria General.

**ACUERDO N° 04:** Se acuerda por unanimidad ordenar al Gerente General el pago de las dietas a cada Director por la asistencia a la presente Sesión de Directorio debiendo ser el pago el día de realización de la sesión de directorio previo a la firma del acta.

Leída la presente Acta y existiendo consentimiento de lo manifestado y de los acuerdos adoptados, proceden a firmar los presentes en señal de conformidad; siendo las 18:00 horas del día 24 de JUNIO de 2019, con lo que concluye la presente sesión.



Ing. ANDERSON MARCELO MANRIQUE  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL



Mag. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI  
DIRECTOR  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL  
DE JUNIN Y PASCO